



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10982

Jueves 13 de Mayo de 2010

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2010 - Dto. Nº 540 - Acéptase Renuncia al cargo de Subsecretario de Información Pública 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 493, 504, 505, 517, 525, 527, 530, 533 a 537, 543 a 547, 549 a 560 2-9

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2010 - Res. Nº 058, 060 a 067, 069 a 072 9-13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2010 - Res. Nº II-80 a II-83 13

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2010 - Res. Nº VII-23 y 56 14

Subsecretaría de Trabajo

Año 2010 - Res. Nº 14, 15, 17 a 20 14-15

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Trabajo - Dirección de Negociaciones Colectivas
y Gestiones Institucionales

Año 2010 - Disp. Nº 03 y 04 15

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2010 - Declaración Nº 028 y 029 15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 16-24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Información Pública.

Dto. Nº 540/10.

Rawson, 05 de Mayo de 2010.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se tramita la renuncia del Señor Daniel Gustavo TAITO, al cargo de Subsecretario de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete;

Que no existe impedimento legal para acceder a lo solicitado;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, interviene en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia del Señor Daniel Gustavo TAITO (M.I. Nº 17.968.819 - Clase 1966), al cargo de Subsecretario de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Agradécense al Señor Daniel Gustavo TAITO, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 493

23-04-10

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado respecto de los agentes de Planta Permanente del Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA), dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, detallados en los

Anexos I, II y III del presente Decreto, con relación a los siguientes Adicionales: a) Adicional por tareas diversas; b) Adicional por trabajo en altura; y c) Adicional por falla de caja, a partir del 04 de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a partir de la fecha del presente Decreto, el pago de Adicionales por tareas diversas, trabajo en altura y falla de caja, al personal de Planta Permanente que cumple tareas en el Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA), detallado en los Anexos I, II y III respectivamente, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 65 -Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 1 - Conducción y Administración UEPIAG - Actividad: 1 - Conducción y Administración UEPIAG.-

ANEXO I

ADICIONAL POR TAREAS DIVERSAS

AGENTE	CATEGORIA	10%	CARGO	CLASE	AGRUP.
Alarcón, Adrián	8	238,32	Oficial Administrativo	II	P. Administrativo
Alaiza, Néstor, F.	9	251,20	Encargado Medios I	I	P. Especializado
Alvarez, Rubén	9	251,20	Encargado Medios I	I	P. Especializado
Antipán, Alejandro	7	225,44	Pistero	III	P. Especializado
Berot, Andrés	9	251,20	Encargado Medios I	I	P. Especializado
Berot, Leonardo	8	238,32	Fabricación de nieve	II	P. Especializado
Burgos, Osvaldo	9	251,20	Encargado Medios I	I	P. Especializado
Catalán, Demetrio	7	225,44	Encargado Medios 3	III	P. Especializado
Cea, Pedro M.	9	251,20	Encargado Medios I	I	P. Especializado
Díaz, Miguel A.	9	251,20	Encargado Medios I	I	P. Especializado
Fermin, Eduardo	8	238,32	Oficial Administrativo	II	P. Administrativo
Gavián, Juan R.	9	251,20	Encargado Medios I	I	P. Especializado
Guarda, Néstor F.	8	238,32	Encargado Medios 2	II	P. Especializado
Ichazo, Pablo	8	238,32	Encargado Medios 2	II	P. Especializado
Kuschker, Roberto	7	225,44	Pistero I	II	P. Especializado
Manquel, Gabriel	8	238,32	Encargado Medios 2	II	P. Especializado
Pereira Matamala, Mario	8	238,32	Capataz Taller	I	P. Técnico Obr .
Roda, Ricardo	8	238,32	Encargado Medios 2	II	P. Especializado
Rossi, Dante	9	251,20	Encargado Medios I	I	P. Especializado
San Román, Alejandro	6	212,55	Sillero	I	P. Auxiliar Intermedio
Villarroel, Luis O.	9	251,20	Encargado Medios I	I	P. Especializado
Villarroel, Oscar	9	251,20	Encargado Medios I	I	P. Especializado

ANEXO II

ADICIONAL POR TRABAJO EN ALTURA

AGENTE	CATEGORIA	10%	CARGO	CLASE	AGRUP.
Burgos, Osvaldo	9	125,60	Encargado Medios 1	I	P. Especializado
Catalán, Demetrio	7	112,72	Encargado Medios 3	III	P. Especializado
Cea, Pedro Mauricio	9	125,60	Encargado Medios 1	I	P. Especializado
Díaz, Miguel Ángel	9	125,60	Encargado Medios 1	I	P. Especializado
Ichazo, Pablo	8	119,16	Encargado Medios 2	II	P. Especializado
Kuschker, Roberto	7	112,72	Pistero	III	P. Especializado
Manquel, Gabriel	8	119,16	Encargado Medios 2	II	P. Especializado
Villarroel, Luis Ornar	9	125,60	Encargado Medios I	I	P. Especializado
Villarroel, Oscar	9	125,60	Encargado Medios I	I	P. Especializado

ANEXO III

ADICIONAL POR FALLA DE CAJA

AGENTE	CATEGORIA	10%	CARGO	CLASE	AGRUP.
Alarcón, Adrián	8	357,48	Oficial Administrativo	II	P. Administrativo
Rossi, Dante	9	376,80	Encargado Medios I	I	P. Especializado

Dto. Nº 504

26-04-10

Artículo 1º.- AUTORIZAR una Prolongación de Jornada de dos (2) horas diarias y diez (10) semanales, a

cumplir de lunes a viernes a partir del día 01 de mayo de 2010 y hasta el 30 de octubre de 2010, para el personal de Planta Permanente que cumple tareas en el Centro de Actividades de Montaña CAM (LA HOYA), dependiente de la Unidad Ejecutora provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, según detalle que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°: El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 65 -Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 1 - Conducción y Administración UEPIAG - Actividad: 1 - Conducción y Administración UEPIAG.-

ANEXO I

AGENTE	M.I. N°	CARGO	CLASE	CAT.	AGRUP.
ALARCON, Adrián	23.709.238	Oficial Administrativo II	II	8	P. Administrativo
ALAIZA, Néstor	17.398.170	Encargado Medios I	I	9	P. Especializado
ALVAREZ, Rubén	20.820.962	Encargado Medios I	I	9	P. Especializado
ANTIPÁN, Alejandro	28.236.498	Pistero	III	7	P. Especializado
BEROT, Andrés	27.403.443	Encargado Medios I	I	9	P. Especializado
BEROT, Leonardo	25.724.607	Fabricación de nieve II	II	8	P. Especializado
BURGÓS, Osvaldo	21.518.156	Encargado Medios I	I	9	P. Especializado
CATALÁN, Demetrio	21.518.107	Encargado Medios 3	III	7	P. Especializado
CEA, Pedro Mauricio	25.335.898	Encargado Medios I	I	9	P. Especializado
DÍAZ, Miguel	17.633.383	Encargado Medios I	I	9	P. Especializado
FERMIN, Eduardo	21.125.722	Oficial Administrativo II	II	8	P. Administrativo
GAUVILÁN, Juan	22.615.761	Encargado Medios I	I	9	P. Especializado
GUARDA, Néstor F.	92.753.496	Encargado Medios 2	II	8	P. Especializado
ICHAZO, Pablo	27.975.058	Encargado Medios 2	II	8	P. Especializado
KUSTCHKER, Roberto	18.532.251	Pistero	III	7	P. Especializado
MANQUEL, Gabriel	21.021.737	Encargado Medios 2	II	8	P. Especializado
PEREIRA MATAMALA, Mario	20.235.663	Capataz Taller	I	8	P. Técnico
RODA, Ricardo	7.818.173	Encargados Medios 2	II	8	P. Especializado
ROSSI, Dante	18.780.238	Encargado Medios I	I	9	P. Especializado
SAN ROMÁN, Alejandro	32.334.400	Sillero	I	6	P. Auxiliar
VILLARROEL, Luis Omar	29.212.190	Encargado Medios I	I	9	P. Especializado
VILLARROEL, Oscar	13.330.031	Encargado Medios I	I	9	P. Especializado

Dto. N° 505

26-04-10

Artículo 1°.- Trasládase y Reubícase a partir del 01 de septiembre de 2008 en el cargo Guardián - Código 1-010 - Categoría 4 - Nivel II - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Virch-Valdes de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial al agente Hugo Américo CUETO (M.I. N° 20.236.200 - Clase 1968) cargo Oficial - Categoría 3 - Grupo I - Planta Permanente, según Convenio Colectivo de Trabajo Viejo Expreso Patagónico «La Trochita» Unidad Ejecutora Provincial ambos dependientes del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería, por aplicación del Artículo 19° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 33 - Desarrollo Comarca Virch-Valdés - Actividad: 1 - Conducción y Administración Desarrollo Comarca Virch-Valdés.-

Dto. N° 517

28-04-10

Artículo 1°.- Autorizar al chofer del Ministerio de Educación, agente José Eduardo CASTILLO (MI N° 24.133.934 - Clase 1975), a conducir el vehículo minis-

terial Marca FORD - Modelo Ranger DC 4X2 XL 2.8L D - Chasis N° 8AFDR12F65J432133 - Motor N° C36182395 - Dominio FEW 238 - Año de Fabricación 2005, fuera del ámbito provincial hacia la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, con el objetivo de trasladar a la Ingeniera Patricia Morales desde el aeropuerto de San Carlos de Bariloche a la Ciudad de Esquel el día 28 de abril de 2010 y desde la ciudad de Esquel al aeropuerto de San Carlos de Bariloche el día 29 de abril de 2010, regresando definitivamente a la sede de la cartera de educación en Rawson el día 30 de abril de 2010, en razón de los kilómetros a realizar y los horarios de vuelo.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación del Chubut a anticipar los fondos al Chofer de Establecimientos Educativos, señor José Eduardo CASTILLO, en concepto de gastos aplicados a la adquisición de combustible y viáticos necesarios para el traslado.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 50 - SAF 50 - Ministerio de Educación -Programa 1 -Actividad 1 - Inciso 3 Principal 7 Parcial 2, en concepto de viáticos e Inciso 2 Principal 5 Parcial 6 - UG 11999- Ejercicio 2010 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 525

28-04-10

Artículo 1°: Adherir a la realización de las «XXXVI Jornadas Nacionales y VI Congreso Internacional de Derecho Administrativo», que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn los días 20, 21 y 22 de Octubre de 2010 y declararlo de Interés Provincial.-

Dto. N° 527

29-04-10

Artículo 1°.- Prestar conformidad al acuerdo transaccional extrajudicial de pago de capital, intereses, honorarios y gastos, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut en la causa judicial caratulada: «RODRÍGUEZ, Héctor Rubén y Otro c/ PROVINCIA DEL CHUBUT s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 248/2006), conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 22/23 del Expediente N° 189-F.E.-2010, a tenor de lo preceptuado por el Art. 7°, inciso 4to.), de la Ley Provincial V N° 96 (Antes Ley 5117).

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a los actores, Héctor Rubén RODRÍGUEZ y Susana CALFUNAO, en cancelación del capital reclamado e intereses en autos caratulados: «RODRÍGUEZ, Héctor Rubén y Otro c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 248/2006), por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00).-

Artículo 3°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Dr. Gustavo Adolfo DIFIORI, en cancelación de honorarios convenidos y gastos, en

los autos caratulados: «RODRÍGUEZ, Héctor Rubén y Otro c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 248/2006), por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.850,00).-

Artículo 4°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial a la orden del Juzgado interviniente, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en un (1) pago durante el transcurso del mes de Abril de 2010.-

Artículo 5°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial a la orden del Juzgado interviniente, la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.850,00), en un (1) pago durante el transcurso del mes de Abril de 2010.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2010 y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 38.850), se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 4 - Deudas por Acuerdos Transaccionales - Partida 765.1 - Amortización de Sentencias y/o Litigios - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.-

Dto. N° 530 04-05-10

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 70° Aniversario de la Comuna Rural de Cerro Centinela, a celebrarse el día 04 de Mayo de 2010.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 04 de Mayo de 2010 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Cerro Centinela.

Dto. N° 533 05-05-10

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución N° XXI - 548/09.

Dto. N° 534 05-05-10

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 6 de la Planta Permanente del Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria del Señor AUSTIN, Domingo Fabián

(Clase 1971 - M.I. N° 22.091.141) dispuesta por Decreto N° 300/08, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualízase al Señor AUSTIN, Domingo Fabián (Clase 1971 - M.I. N° 22.091.141) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, para cumplir funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 535 05-05-10

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor VILLAGRAN, Edgardo Javier (Clase 1985 - M.I. N° 31.312.940) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, para cumplir funciones como chofer en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 536 05-05-10

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte y Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 15 de la Planta Permanente del Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte.

Artículo 3°.- Déjase sin efecto la designación del Señor BOVCON, Fernando Andrés (Clase 1979 - M.I. N° 27.363.350) como Director del Hospital Rural Telsen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, dispuesta por Decreto

N° 1620/08, con encuadre en lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley I N° 141.

Artículo 4°.- Mensualizase al Señor BOVCON, Fernando Andrés (Clase 1979 -M.I. N° 27.363.350) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como odontólogo en el Hospital Rural Telsen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 5°.- Designase al Señor BOVCON, Fernando Andrés (Clase 1979 - M.I. N° 27.363.350) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Telsen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley I N° 105, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 6°.- Abónese al Señor BOVCON, Fernando Andrés (Clase 1979 - M.I. N° 27.363.350) la diferencia salarial existente entre el cargo de Director del Hospital Rural Telsen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley I N° 105, y su Categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte -Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 537

05-05-10

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 543

05-05-10

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la contratación directa del alquiler del inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson propiedad de la Señora Martha Beatriz DELCONTE viuda de GANDOLFO (L.C. N° 1.834.675) domiciliada en Avenida Rawson N° 2123 - Playa Unión, ciudad de Rawson, destinado a albergar las instalaciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el término de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 16 de abril de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 156.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 120 - U.G. 11999 por el importe de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000,00) que serán afectados al Ejercicio 2010 - Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada a los Ejercicios 2011 y 2012.

Dto. N° 544

05-05-10

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Licitación Pública N° 01/2010 PBSA para la «Contratación de los Seguros escolares para los establecimientos educativos de la Provincia del Chubut» a la Empresa Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por un monto total de Pesos TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.284.354,85) por ajustarse sus presentaciones a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas y resultar su oferta técnica y económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- RECHAZASE la oferta presentada por la Empresa La Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A. por resultar inadmisiblemente técnica a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Licitación con cargo a la Jurisdicción 91 - SAP 91 - Programa 93 -Actividad 5 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 4 - Ejercicio 2010, por un monto de Pesos DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.911.594,70). La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público deberá prever la partida correspondiente al resto del gasto para el Ejercicio 2011.

Dto. N° 545

05-05-10

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de Junio del 2009 y hasta la fecha del presente Decreto como Profesor Titular Responsable del Programa de Mantenimiento de la Condición Física del Personal Policial en la Unidad Regional Esquel, dependiente del Área Institutos Policiales, al ciudadano RIVADENEYRA, Federico Nicolás (M.I.N° 28.428.866 - Clase 1980) en la Asignatura: «EDUCACIÓN FÍSICA», en doce (12) Horas Cátedra mensuales.-

Artículo 2°.- Designase desde la fecha del presente Decreto, al Profesor Titular Responsable del Programa de Mantenimiento de la Condición Física del Personal Policial de la Unidad Regional Esquel, dependiente del Área Institutos Policiales, que se menciona en el Artículo 1° del presente Decreto, en la Asignatura y Horas Cátedra que se indican.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 20-Ministerio de Gobierno y Justicia- SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut - Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación y Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 546 **05-05-10**

Artículo 1°.-Ratificar las Resoluciones N° II 36, 161,163 y 165/09; dictadas por el Ministerio de Gobierno y Justicia, por las cuales se resuelve pasar a Retiro Obligatorio a los Comisarios Mayores Ricardo César HUGHES (M.I. N° 12.761.476 - Clase 1958) y Norberto Marcelo JONES (M.I. N° 16.579.838 - Clase 1963), al Comisario Inspector Carlos Nelson PERRY (M.I. N° 16.072.965 - Clase 1964) y al Comisario Alberto Rubén D'ASTOLFO (M.I. N° 13.036.393 - Clase 1959), todos los citados pertenecientes a la Agrupación Comando - Escalafón General, encuadrados en el Artículo 75° inciso «j» de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923).-

Dto. N° 547 **05-05-10**

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2007 al grado inmediato superior (Sargento Ayudante) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Sargento Primero Catriquil, Oscar Luciano (M.I. N° 17.446.467, Clase 1966).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad -Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2010.-

Dto. N° 549 **05-05-10**

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo N° II del Decreto N° 173/10.

Dto. N° 550 **05-05-10**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 1012/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Mensualízase al Señor LOPARDO, Jorge (Clase 1965 - M.I. N° 17.225.525), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva. Ley I N° 105, para cumplir funciones como Médico Veterinario en la Dirección Provincial Patologías Prevalentes dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004».

Dto. N° 551 **05-05-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el Señor PALMA, Alexander Javier (Clase 1985 - M.I. N° 30.620.039), Profesional, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300) en el Hospital Rural Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor PALMA, Alexander Javier (Clase 1985 - M.I. N° 30.620.039), Profesional, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300), en el Hospital Rural Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 79 -Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1- Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 552 **05-05-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño de la contadora URRUTIA ALIBERTI Patricia Gisel (Clase 1975 - MI. N° 24.449.673) como Jefa del Departamento Administrativo del Hospital Subzonal de Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de abril de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la contadora URRUTIA ALIBERTI Patricia Gisel (Clase 1975 - MI. N° 24.449.673) como Jefa del Departamento Administrativo del Hospital Subzonal de Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, y en virtud del Artículo 3° de la Ley I N° 141 (antes Ley N° 3541).

Artículo 3°.- Abónese a la profesional mencionada en el Artículo anterior, la retribución del cargo de Jefa del Departamento Administrativo del Hospital Subzonal de Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 553**05-05-10**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 15/09, Obra: «Sistema Cloacal Las Plumas» a la firma RUTASUR S.A., en su Oferta Alternativa Económica Obligatoria con anticipo de fondos, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 4.451.405,23) con IVA incluido y con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos, a mes base agosto de 2009, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- RECHAZASE la Oferta de la firma CYMSEG S.R.L.-

Artículo 3°.- DESESTIMASE la Oferta Básica de la firma RUTASUR S.A. por no ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 4.451.405,23), de la siguiente manera: en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 17 - Proyecto 78 - Obra 001 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 381 - Fuente Financiamiento 359 PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 123.694,00), Fuente Financiamiento 111 PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) y Fuente Financiamiento 349 - PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS (\$ 1.288.106,00) - Ejercicio 2010.-

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Servicios Públicos y el Departamento de Administración y Finanzas, dependiente de la D.G.S.P., preverán para el ejercicio 2011 el saldo de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 3.038.605,23) para la cancelación de la presente adjudicación.-

Dto. N° 554**05-05-10**

Artículo 1°.- Modificase el Anexo N° II del Decreto N° 1283/09 en lo atinente a los Requisitos para el Cargo de la Dirección de Coordinación Administrativa - Dirección General Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO N° I

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.-
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
MULTIMODAL
DIRECCIÓN GENERAL AUTOTRANSPORTE
TERRESTRE
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

MISIONES:

Ejecutar la política provincial en materia de autotransporte terrestre público de pasajeros y de cargas, proponiendo a la Dirección General Transporte Multimodal las medidas que considere necesarias tendientes al encuadramiento de los transportistas en las normas que rigen la materia.

FUNCIONES:

- Mantener actualizado el padrón de permisionarios de los servicios de autotransporte de pasajeros y de cargas, verificando que la información sea de acceso público a través de la página web creada al efecto.

- Mantener actualizada, en forma conjunta con la Dirección de Fiscalización, la Estructura de Costos de cada una de las Empresas concesionarias/permisionarias del Servicio Provincial de Autotransporte Terrestre de Pasajeros y de Cargas, con la finalidad de asesorar a la Dirección General Transporte Multimodal sobre el establecimiento y aplicación de cuadros tarifarios.

- Intervenir en la concesión de nuevos tramos interurbanos de autotransporte de pasajeros, fiscalizando que se ajusten a la normativa vigente.

- Intervenir en el otorgamiento de la Verificación Técnica Vehicular al autotransporte terrestre público de pasajeros y de cargas.

- Intervenir, conjuntamente con la Dirección de Fiscalización en la liquidación que realicen las empresas beneficiarias de compensaciones provinciales (subsídios).

- Coordinar acciones y colaborar con la Dirección de Fiscalización, mediante la información que ésta le requiera.

REQUISITOS:

Título compatible con la función (Contador, Administrador de Empresas, etc) o en su defecto un mínimo de dos años de experiencia comprobable de práctica administrativa con funciones similares.

Dto. N° 555**05-05-10**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del señor BUEZAS, Claudio Adrián (M.I. N° 25.472.136 - Clase 1976) como Secretario del Vice Ministro Coordinador de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, dispuesta mediante Decreto N° 19/10.-

Artículo 2°.- Dejase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la señora OLANDA, Norma Beatriz (M.I. N° 6.189.935 - Clase 1951) en el cargo de Directora de Coordinación Administrativa - Dirección General Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, dispuesta mediante Decreto N° 1644/09.-

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al señor BUEZAS, Claudio Adrián (M.I. N° 25.472.136 - Clase 1976) en el cargo de Director de Coordinación Administrativa - Dirección General

Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.-

Dto. N° 556 05-05-10

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Anexo III (hoja 1) del Decreto N° 112/10, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I del presente Decreto.-

ANEXO I

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO ADOLESCENTE Y LA FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	FUNCIÓN TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
BUSTOS, MONICA LORENZA	23.273.191	SERVICIOS	\$ 1.650	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CEÑAL, MARÍA ADELA	12.097.248	SERVICIOS	\$ 1.650	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CURIQUEO, NOEMI BEATRIZ	16.094.657	SERVICIOS	\$ 1.650	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
DE CASO, MARIELA CECILIA	27.056.686	SERVICIOS	\$ 1.650	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GALLARDO, NELIDA INÉS	14.746.300	SERVICIOS	\$ 1.650	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GONZÁLEZ, RAQUEL ELIANA	11.193.878	SERVICIOS	\$ 1.650	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
HUAYQUILAF, MARTA GLADIS	24.545.017	SERVICIOS	\$ 1.650	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
OJEDA, STELLA MARIS	14.834.264	SERVICIOS	\$ 1.650	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
OSARAN, CYNTHIA VIVIANA	27.647.273	SERVICIOS	\$ 1.650	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
PAZOS, MARTA SUSANA	16.935.639	SERVICIOS	\$ 1.650	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
RODRIGUEZ, ALICIA ROXANA	18.311.378	SERVICIOS	\$ 1.650	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
SAAVEDRA, CAROLINA ELIZABETH	22.495.676	SERVICIOS	\$ 1.650	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

Dto. N° 557 05-05-10

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor PAÚL ALEXANDRE CARRIL DNI 92.322.582,

de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de NOVENTA Y SIETE HECTÁREAS, SETENTA Y SIETE ÁREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIÁREAS (97 Ha., 77 a., 79 ca.), determinada por la Parcela 42, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 15 (Esquel), DEPARTAMENTO FUTALEUFÚ, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio y deberá insertarse en la misma las restricciones al dominio establecidas en los artículos 8° y 9° del Decreto 712/04.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 558 05-05-10

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor JUAN PEDRO MOLINA D.N.I. 20.633.483, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (278 m2., 25 dm2.), determinada por la Parcela 17 de la Manzana 41, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 559 05-05-10

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos establecidos por el Artículo 66° de la Ley I - N° 74, del Digesto Jurídico, a la señora Norma Beatriz OLANDA (M.I. N° 6.189.935 - Clase 1951).-

Artículo 2°.- La mencionada funcionarla, percibirá una remuneración equivalente al cargo Director General - Personal Fuera de Nivel.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 560 05-05-10

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor PEDRO CÉSAR ESCRICHE DNI N° 13.213.397, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de OCHO

HECTÁREAS, QUINCE ÁREAS, SESENTA Y CINCO CENTIÁREAS (8 Ha., 15 a., 65 ca), determinada por la Parcela 27, Ejido 5 (Esquel), Circunscripción 2, Sector 5, DEPARTAMENTO FUTALEUFÚ, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio y deberá insertarse en la misma las restricciones al dominio establecidas en los artículos 8° y 9° del Decreto 712/04.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 058/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a la Sesión Especial del día 26 de marzo de 2.010 y las Sesiones Ordinarias de los días 6 y 8 de abril de 2.010.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 060/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministro de Economía y Crédito Público, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- Cuál es la estructura y quiénes integran el Fideicomiso Financiero por 300 millones de dólares que, de acuerdo con declaraciones públicas, será lanzado en Argentina y Estados Unidos y que cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Valores.
- Cuáles son las obras que se ejecutarán, detallando tipo de obra y ubicación dentro del territorio provincial y que se encuentran contenidas en el proyecto que fue aprobado por la Comisión Nacional de Valores.
- Plazo y cantidad de cuotas en que se realizará la devolución.
- Indicar monto de las mismas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 061/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del día 5 de mayo de 2.010, la renuncia presentada por el señor Rubén Alberto FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 21.021.831) al cargo de Diputado Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 062/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo el Congreso Internacional de Derecho Privado "El Derecho Privado en el Bicentenario de la Revolución de Mayo", que se llevará a cabo entre los días 19 al 21 de Mayo de 2010 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 063- HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- NO CONCEDER acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, al Dr. Martín Rodrigo NAVARRO (DNI. Nº 23.278.721).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 064/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Ministro de Coordinación de Gabinete a fin de solicitarle, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, que envíe a esta Honorable Legislatura, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, lo siguiente:

1. Copia de Ordenes de Publicidad desde el 1º de septiembre de 2009 a la fecha de la presente Resolución.

2. Copia certificada del Registro de Publicidad Oficial donde conste el registro de las órdenes solicitadas en el punto 1.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 065/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Presidente del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º, inciso 3) de la Constitución Provincial, informe a este Poder Legislativo en el plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación de la presente lo siguiente:

- Copia de la documentación obrante en ese Instituto en relación a su participación en el Fideicomiso "anticipos de fondos por cobro de sentencias a ex empleados de YPF (Ley II Nº 100 (antes Ley 5747)).

- Monto ingresado por la inversión efectuada por ese Instituto, desde su constitución a la fecha.

- Detalle estado de las conversaciones con los distintos Colegios, que agrupan profesionales prestadores, respecto a los cobros de honorarios y su actualización.

- Copia de la memoria elevada al Poder Ejecutivo de acuerdo a lo normado por el Artículo 5° de la Ley XVIII N 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 066/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministro de Economía y Crédito Público en su calidad de representante de los accionistas mayoritarios del Banco del Chubut S.A. en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inc. 3) de la Constitución Provincial para que en el plazo de 10 (diez) días remita a esta Legislatura:

- Detalle del estado actual del acuerdo para la estructuración financiera-anticipos de fondos por cobro de sentencias a ex empleados de YPF, celebrado entre el Banco del Chubut S.A. y la Provincia del Chubut, Ley II N° 100 (antes Ley 5747).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 067/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Título otorgado por el Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut al señor Diputado JUAN CARLOS DAVID ARZÁN (D.N.I. N° 16.841.631).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 069/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR una distinción honorífica en nombre de la Honorable Legislatura del Chubut a la Bandera de Guerra, que no fuera entregada al enemigo en tierra malvinense y fuera retornada a nuestro territorio argentino, siendo por ello símbolo de máximo sacrificio de un soldado en combate. La cual, hoy, tiene asiento de paz en el Regimiento de Infantería Mecanizado 25 de la ciudad de Sarmiento de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La distinción consistirá en una condecoración con medalla que se entregaría el día 28 de mayo del corriente año, oportunidad en que se recuerda el "Bautismo de Fuego" de esa Unidad Militar en suelo malvinense, por el autor del proyecto y demás diputados que concurren a dicho acto.

Artículo 3°.- Comuníquese al señor Jefe del Regimiento de Infantería Mecanizado 25 con asiento en la ciudad de Sarmiento de la provincia del Chubut.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

VISTO:

La propuesta de Condecorar desde la Honorable Legislatura del Chubut a la Bandera de Guerra del Regimiento de Infantería Mecanizado 25 con asiento en la ciudad de Sarmiento, y;

CONSIDERANDO:

Que esta Unidad militar fue la primera en pisar el suelo malvinense, a comienzos de 1982;

Que como corresponde la misma portaba la Bandera Argentina que lo identifica entre sus pares y ante los ojos del mundo;

Que la historia argentina registra tres momentos en los cuales se realiza la jura de la bandera camino a la batalla, más sólo una de esas fue jurada en el mismo terreno en donde se iba a combatir, y esa es la Bandera de Guerra que se busca condecorar;

Que hay una historia que por ahora es narrada por sus propios protagonistas que dice que "el 30 de marzo de 1982 en una de las bodegas del Almirante Irizar, el Jefe de la Sección Bote del Regimiento de Infantería 25, Tte. Roberto Néstor Estévez, toma juramento a sus soldados, en la fría oscuridad de la bodega, toma un Rosario y una cinta con los colores argentinos en cada mano y les pide el juramento de fidelidad;

Que esos soldados "navegaban" al combate y tenían como misión la recuperación de las islas Malvinas;

Que pocos días después, el 23 de abril de 1982, en una ceremonia presidida por el Jefe de la Unidad, Tcnl Mohamend Alí Seneildin y el Cte de la IX Brigada de Infantería, Grl Américo Daher se juraría la Bandera Argentina, siendo las tropas del Regimiento de Infantería 25 las que dijeron "¡Sí Juro! por primera vez en las Islas";

Que como no todos los integrantes de la unidad se encontraban en ese momento en Puerto Argentino, el Jefe de Unidad y la Bandera de Guerra se trasladaron a Darwin para tomar el mismo juramento a esos hombres, constituyendo lo que sería la primera vez que registra la historia, en que el juramento se haría en el mismo campo de batalla;

Que cuando se produce la rendición de nuestras tropas, el sentimiento de argentinidad fue exaltado por los Jefes mencionados que ordenaron ocultar con el mayor ingenio nuestra Bandera, para evitar que cayeran en manos del enemigo;

Que de esta manera, volvió al territorio nacional para orgullo de todos sus habitantes y se encuentra en depósito en el Museo Histórico emplazado en la Guarnición Militar Sarmiento, con su sol recortado y su asta seccionada en varias partes;

Que esta Bandera representa la máxima entrega de un soldado en combate, como es la ofrenda de su propia vida.

Que esta Bandera ha recibido el reconocimiento a través de condecoraciones que hoy se lucen en su corbata, otorgadas por el Ejército Argentino, la Provincia de Santa Fe, la Municipalidad de Sarmiento, el Poder Ejecutivo Provincial y la Cámara de Diputados de la Nación;

Que resulta justo ungir a la emblemática Bandera de Guerra del "Bravo 25" por su participación en el campo de batalla, otorgando una condecoración en nombre de la Honorable Legislatura del Chubut;

Que resulta propicio hacerlo el próximo día 28 de mayo en que se recuerda el "Bautismo de Fuego" del Regimiento de Infantería 25 y se recordará con una ceremonia especial en su asiento de paz;

RESOLUCIÓN Nº 070/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Programa de Educación Infantil denominado "ARRIBA EL SOL" que se emite por Chubut TV Canal 7 de Rawson y otros canales de cable de la Provincia del Chubut

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 071/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Economía y Crédito Público, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de diez (10) días a partir de

la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

a) Situación de los fondos pendientes de transferencias a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia correspondientes a los Ejercicios 2008 – 2009 de acuerdo al artículo 7.2 del Anexo A del “ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN COMPROMISO DE INVERSIONES EN ÁREAS HIDRO-CARBURIFERAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT” (Ley VII N° 42 – antes Ley N° 5.616).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 072/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar a la Inspección General de Justicia en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que informe a esta H. Legislatura en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, lo siguiente:

- Si al día de la fecha la Asociación Vecinal Barrio Alberdi de la ciudad de Trelew, ha presentado la memoria y balances correspondientes a los ejercicios 2006-2007-2008 y 2009

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-80 05-05-10

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, del Cabo Emilio Nicolás VILLAFENA (D.N.I. N° 23.201.859 – Clase 1973), de la Agrupación Servicios, Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, dispuesta por Resolución N° II-145/09 de fecha 24 de agosto de 2009, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Res. N° II-81 05-05-10

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Agente en Comisión de Policía PEÑA, Milton Ariel (D.N.I. N° 26.304.091 – Clase 1978) a partir del 19 de enero de 2010.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior un (1) cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-82 05-05-10

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Comisaría Distrito Cuarta de la ciudad de Trelew dependiente de la Unidad Regional Trelew de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, a la agente Elva Beatriz QUEVEDO (D.N.I. N° 10.422.851 – Clase 1952), cargo Administrativo – Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección de Políticas Penitenciarias, ambos organismos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 22 de febrero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Res. N° II-83 05-05-10

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Ceferino Elías CALDERON (D.N.I. N° 23.621.694 – Clase 1974), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, dispuesta por Resolución N° II-187/09, de fecha 28 de septiembre de 2009, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° VII-23 **03-05-10**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Orlando Cristóbal JARA (M.I. N° 30.088.633 – Clase 1982), a partir del 08 de abril de 2010, a la Planta Transitoria, cargo: Administrativo - Dirección General de Conservación de Areas Protegidas dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la que fuera incorporado mediante Decreto N° 26/09.

Res. N° 56 **05-05-10**

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la Factura "C" N° 0001-00001902 de la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-), por el alquiler del espacio para el stand que representó a la Provincia del Chubut en la exposición "FISA 2010", desarrollada los días 2, 3, 4, 9, 10 y 11 de abril del año 2010, en el Centro Ferial de la citada Corporación, en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 18 – Actividad 02 – I.P.P. 3-9-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 14 **26-03-10**

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR el Acta suscripta entre el Ministerio de Coordinación de Gabinete representado por el Sr. Ministro Pablo Sebastián Korn y el Ministerio de Educación de la provincia de Chubut representado por la Sra Ministra Prof. Haydeé Mirta Romero y el Subsecretario de Recursos, Apoyos y Servicios Auxiliares, Cr. Gustavo Castán y las Prof. Graciela Cigudosa y Griselda García Alonso por un lado y la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH) representada por la Sra. Fabia Estefanía Aguirre en su carácter de Secretaria Gremial y los paritarios Carlos Alberto Portas, Alejandro Nebbia y Nunes Domingo.

ARTICULO N° 2: REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Negociaciones Colectivas y Gestiones Institucionales a los fines de que se proceda al registro y archivo de las actas suscriptas.

Res. N° 15 **26-03-10**

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR, la cláusula Quinta del Acta suscripta entre el Ministerio de Educación de la provincia de Chubut representado por la Sra Ministra

Prof. Haydeé Mirta Romero y el Subsecretario de Recursos, Apoyos y Servicios Auxiliares, Cr. Gustavo Castán y las Prof. Graciela Cigudosa y Griselda García Alonso por un lado y el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SI.TRA.ED) representada por el Sr. Eduardo Norberto Heidel en su carácter de Secretario General, por el otro;

ARTICULO N° 2: REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Negociaciones Colectivas y Gestiones Institucionales a los fines de que se proceda al registro y archivo de las actas suscriptas.

Res. N° 17 **14-04-10**

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo suscripto el día 12 de Abril de 2010 entre el Sr. Comerio Gustavo Adolfo acompañado por la Asociación Argentina de Capitanes y Patronos de Pesca Sr. Rodolfo José Luis Pisauri por un lado y Pesquera San Isidro S.A. representada por Ramiro Castellano en su carácter de apoderado, por la otra.

Res. N° 18 **21-04-10**

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR el Acta Acuerdo suscripta el día 14 de Abril de 2010 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut representada en este acto por el Sr. Ministro Coordinador de Gabinete Cr. Pablo Sebastián KORN, el Sr. Ministro de Economía y Crédito Público, Cr. Víctor Cisterna y el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Ing. Nelson Eduardo WILLIAMS, por un lado y el Sindicato de Luz y Fuerza de la Patagonia representado en este acto por el Secretario Gremial, Sr. Eduardo José SOTO, los Secretarios Gremiales Adjuntos, Sres. Eduardo Alberto MASA y Rogelio Norberto GONZALEZ, Secretario de Servicios Sociales Javier Eliseo CISNEROS y el Sr. Secretario de Seccional Rawson Sr. Atilio Sergio LITT, por el otro.

ARTICULO N° 2: REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Negociaciones Colectivas y Gestiones Institucionales a los fines de que se proceda al registro y archivo del acta suscripta.

Res. N° 19 **29-04-10**

Artículo 1°.- No hacer lugar al Recurso de Nulidad presentado por la firma Central de Taxis Ruca Hué S.C. con el patrocinio letrado de los Dres. Gabriela Castañola y Pablo Giaccone contra el Acta de Inspección N° 521 de fecha 15 de Diciembre de 2009 de la Delegación Regional de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- REMITIR las presentes actuaciones a la Delegación Regional Puerto Madryn a fines de que se continúe con trámite previsto en la Ley N° 3270.

Res. N° 20 **29-04-10**

Artículo 1°.- No hacer lugar al Recurso Jerárquico presentado por la firma Friosur SRL, contra la Resolución N° 4-132/10 de fecha 15 de febrero de 2010 de la Delegación Regional de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- REMITIR las presentes actuaciones a la Delegación Regional Puerto Madryn a fines de que se continúe con trámite previsto en la Ley X N° 15.

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial el Congreso Internacional de Derecho Privado "El Derecho Privado en el Bicentenario de la Revolución de Mayo", que se llevará a cabo entre los días 19 al 21 de Mayo de 2010 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

DIRECCION DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y GESTIONES INSTITUCIONALES

Disp. N° 03 30-03-10

Artículo 1°.- Convocar a Comisión Negociadora a los fines de abordar la discusión y redacción de un Convenio Colectivo de Trabajo para el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Establecer que la Comisión Negociadora, convocada en el Artículo 1° de la presente, estará compuesta por el Ministerio de Salud por un lado, la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN) y la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA), por el otro.

Artículo 3°.- Convocar a una primera reunión de la Comisión Negociadora para el día miércoles 07 de abril a las 10:00 horas en la sede del Ministerio de Salud en la ciudad de Rawson.

Artículo 4°.- Hacer saber a las partes de la Comisión Negociadora, que deberán ajustar su actuación a lo normado por la Ley X N° 39.

Disp. N° 04 19-04-10

Artículo 1°.- INSCRIBASE a la CONFEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES ARGENTINA (C.O.E.M.A.), bajo el N° 032 del Registro de Asociaciones Sindicales dependiente de esta Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- GIRESE las presentes actuaciones a la División de Registro de Asociaciones Profesionales, a los fines que tome intervención.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 029/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el "Programa Itinerante de Educación Vial" que se realizará en la ciudad de Puerto Madryn del 10 al 14 de mayo de 2010.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N° 028/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FABIO WALTER HERRERA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de Mayo de 2010

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-05-10 V: 17-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Sra. Secretaria Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORA AMALIA TURRA, en autos caratulados: "TURRA, NORA AMALIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 311 – Año 2010).

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, de la Provincia del Chubut.-

Puerto Madryn, 07 de Mayo de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-05-10 V: 17-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SOTO MARASCIO IVAN MAURICIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 04 de Mayo de 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 13-05-10 V: 17-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso, Secretaría N° Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VAZQUEZ SILVIA VIVIANA en autos "VAZQUEZ SILVIA VIVIANA S/ JUICIO SUCESORIO" Expte N° 401/2010 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "Patagónico" de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, Marzo 31 de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 13-05-10 V: 17-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos: LOPEZ VISITACIÓN S/SUCESION AB-INTESATO", Expte N° 131/2010. Cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña VISITACIÓN LOPEZ, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.-

Publíquense Edictos por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y Diario EL PATAGONICO.

Comodoro Rivadavia, 22 Abril de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-05-10 V: 17-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, segundo piso, Secretaría N° UNO a cargo del Dr. José Luis Campoy, en lo autos caratulados: "AVILA AGUSTIN CARLOS S/SUCESION", Expte N° 3247/2009, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AGUSTIN CARLOS AVILA para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en estos autos.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, Abril 07 de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-05-10 V: 17-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dra. Maria Inés de Villafañe, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Laura Eroles, en lo autos caratulados: "PUEBLA Juan Arturo C/GOMEZ José Luís S/COBRO DE PESOS" (Expte 95 Fº Año 2009) a los efectos de emplazar al Sr. JOSE LUIS GOMEZ, DNI 14.956.764 para que dentro del plazo de DIEZ días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del CPCC).-
Puerto Madryn, 02 de Marzo de 2010.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 13-05-10 V: 14-05-10.

EDICTO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "TRIGO, MARIA INES S/SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. Nº 558, Año 2010) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante TRIGO MARIA INES para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5)

Puerto Madryn, 21 de Abril de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-05-10 V: 14-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ABELLEYRO RICARDO IGNACIO Y VARGAS ROSA AMELIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Abril de 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 12-05-10 V: 14-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución del Juzgado de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Avenida Mosconi 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, en autos caratulados "CARDOSO, ENERISTA Y SUAREZ FRANCISCO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N 1483, Año 2009), Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro de los TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del CPCC), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario local de esta ciudad.-

Puerto Madryn, 16 de Abril de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-05-10 V: 14-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Com. y de Minería Nº 3 a cargo de la Dra. Susana Teresa Burgos, Juez, Secretaría Dra. María del Carmen Villalba con asiento de funciones en San Luís 853 de la ciudad de Gral. Roca, Pcia. de Río Negro, cita y emplaza en autos "TARRUELLA, ELBA Y OTRAS C/TARRUELLA, ROBERTO Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte 38.945-j3-08) al Sr. JUAN JULIO TARRUELLA DNI 03.544.549 y ESTEBAN TARRUELLA LC 07.311.282 y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble 0-51-d-942-22 sito en Gral. Roca, Río Negro, por el término de 27 DIAS a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Publíquense edictos por DOS días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en Chubut. Fdo. Susana Teresa Burgos. Gral. Roca 23 de Abril de 2010.-

MARIA DEL CARMEN VILLALBA
Secretaría

I: 12-05-10 V: 13-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea Garcia Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEREZ VIRGINIA MAXIMA, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Abril del 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 11-05-10 V: 13-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea Garcia Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CURUMILLA, BARRIA DELICIO, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 21 de Abril del 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 11-05-10 V: 13-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CERDA HUMBERTO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Abril de 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 11-05-10 V: 13-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARCELINO SANTIVANO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 21 de Diciembre de 2009

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 11-05-10 V: 13-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís

Horacio Mures, en autos caratulados: "RUSSO, JUAN VITO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 1351 Año 2009, ha ordenado publicar Edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el Art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, Marzo 18 de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-05-10 V: 13-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 09, a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, sito en Av. Roque Záenz Peña 1211, 8° Piso de ésta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de marzo de 2010, se decretó la quiebra de MUTUAL DE DISTRIBUIDORES INDEPENDIENTES DE VENTA DIRECTA MUDIVENDI designándose como síndico al contador ALEJANDRA PAZ, con domicilio en LAVALLE 1646 PISO 3 "10" TEL 4374-4294, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/05/2010. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 LC los días 8/07/2010 y 7/09/2010. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). B) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quien tenga bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Buenos Aires, 22 de abril de 2010.-

AGUSTINA DIAZ CORDERO
Secretaria

I: 10-05-10 V: 14-05-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES:
B. L. COMPANY S.R.L.
CALETA OLIVIA - SANTA CRUZ

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 3459/09 DGR de fecha 24/11/09, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin deposito fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio

Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV Nº 42 y 51 mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.

Dicha liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACION: 257/09 DR

Nº DE EXPEDIENTE: 739/09 DGR

PERIODOS ABARCADOS: 09, 11/08; 01, 02, 04, a 07/09 IMPUESTO OMITIDO: \$ 28.657,88

SON PESOS: VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 88/100.-

ACCESORIOS AL 30/04/2010 (ART. 38º CF)

\$ 5.960,55

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 34.618,43

SON PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 43/100.-

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con las los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de recepción y notificada la presente, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial, sin más trámite.-

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

Director General

Dirección General de Rentas

Provincia del Chubut

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 10-05-10 V: 21-05-10.

EDICTO

Por disposición de la Señora Directora de la Inspección General de Justicia, Delegación de Com. Riv. y zona Sur, Publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente EDICTO.

Comuníquese constitución de **MAYVAN S.R.L.** por Instrumento Privado de fecha 20/03/2009 y 05/08/09, entre Amelia del Carmen ELGUETA, argentina, viuda, DNI 4.950.742, de 65 años, comerciante, domiciliada en calle Cipriano Alonso 719; y Héctor Carlos TEIJEIRO, argentino, casado, DNI 10.613.661, de 53 años, comerciante, domiciliado en Avenida Rivadavia 1897, todos de ésta Ciudad.- DOMICILIO LEGAL: Cipriano Alonso 719, de Comodoro Rivadavia. PLAZO: 99 años.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asocia-

da a terceros, dentro y fuera del país, a las actividades relacionadas con el mercado hidrocarbúfero: a) transporte de personal, Alquiler de vehículos con o sin chofer; b) Construcción y montaje de instalaciones de superficies en general, de acero y/o plásticas. Construcción y montajes de estructuras metálicas en general. c) Tendido de líneas de cañerías de acero y/o plásticas para ductos.- d) Servicios de equipos móviles de reparación y mantenimiento de instalaciones de petróleo, agua y gas.- e) Servicios de equipos estáticos de reparación y/o montaje de instalaciones industriales.- f) Servicios de mano de obra para tareas generales y específicas en plantas industriales.- g) Servicios de supervisión de montajes de cañerías, reparación de instalaciones y servicios auxiliares de soldadura.- h) Montajes de obras eléctricas.- i) Servicios de obras civiles en general. j) Pinturas y revestimientos industriales.- k) Servicio de obras mecánicas, instalación de gasoductos y oleoductos.- l) Servicio de protección catódica.- ll) Fabricar, industrializar, vender, distribuir, representar, explotar, importar y realizar operaciones afines y complementarias de productos y servicios industriales, petróleos y de cualquier otra índole que convenga al objeto de la sociedad.- Capital Social: \$ 12.000, representado 1.200 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una de ellas, totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Amelia del Carmen Elgueta, suscribe novecientas cincuenta (950) cuotas equivalentes a Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500); y el socio Héctor Carlos Teijeiro, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas equivalentes a Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500).- La integración en un 25% en efectivo y el saldo dentro de los 2 años.-

ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN y el uso de la firma social estará a cargo de la Socia Amelia del Carmen Elgueta en calidad de Socio Gerente. Ejercerá sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad.- Cierre Ejercicio Social: 31 de marzo de cada año.-

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO

Directora

Inspección General de Justicia

Delegación Comodoro Rivadavia

P: 13-05-10.

EDICTO DE CONTRATO DE CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE ICARO S.R.L.

En la ciudad de Trelew, departamento Rawson, Provincia del Chubut, a los doce días del mes de Marzo del año dos mil diez, se reúnen el Sr. Facundo Ezequiel RAMIREZ, con Documento Nacional de Identidad Nº 32.650.346; la Señora María Teresa MONTI con Documento Nacional de Identidad Nº 17.418.828, en su carácter de únicos y actuales socios de la Sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "ICARO S.R.L." con la Señora Sandra Zaher AZZEM, DNI Nº 16.318.457, y Ernesto Raúl ROCO, DNI Nº 10.166.508; y resuelven:

El señor Facundo Ezequiel Ramírez cede y vende en este acto al Señor Ernesto Raúl Roco la cantidad de seiscientas (600) cuotas partes de capital. La señora María Teresa Monti, cede y vende en este acto al Señor Ernesto Raúl Roco la cantidad de quinientas cuarenta (540) cuotas partes de capital. La señora María Teresa Monti, cede y vende en este acto a la Señora Sandra Zaher Azzem la cantidad de sesenta (60) cuotas partes de capital.

En virtud del presente contrato y por unanimidad de los socios, se modifica el contrato social en sus cláusulas cuarta, quinta y decimosegunda las que quedarán redactadas de la siguiente manera CUARTA: "El capital social se constituye en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000), representado por mil doscientas (1.200) cuotas partes de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en este acto en su totalidad de la siguiente manera: a) Ernesto Raúl Roco la cantidad de un mil ciento cuarenta (1.140) cuotas partes de capital de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una; b) Sandra Zaher Azzem, la cantidad de sesenta (60) cuotas partes de capital de valor nominal pesos diez (\$10) cada una. Cada cuota social dará derecho a un voto, y QUINTA: La administración y representación legal estará a cargo del señor Ernesto Raúl Roco y la señora Sandra Zaher Azzem, revistiendo el carácter de socios gerentes que ejercerán tal función en forma indistinta. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º, Decreto Ley 5.965/63. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o comprometerse en actos ajenos a la sociedad salvo con expresa conformidad de los socios y DECIMOSEGUNDA: La señora Sandra Zaher Hazme y el señor Ernesto Raúl Roco manifiestan con carácter de declaración jurada no estar comprendidos dentro de las inhabiliciones previstas por el Art. 238 de la Ley 24522.-

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 13-05-10.

EDICTO

BRIO S.R.L.

Constitución de Sociedad:

Datos personales de los socios: Pablo Antonio Pertile , argentino, nacido el Diecinueve de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Siete , titular del Documento Nacional de Identidad número 33.293.809, soltero, estudiante, domiciliado en calle Urquiza N° 1628 de esta Ciudad, CUIL Número 20-33.293.809-7 y El Sr. Darío Alberto Bermudez , argentino, nacido el Doce de Mayo de Mil Novecientos Sesenta y Dos, titular del Documento nacional de identidad número 14.534.852, casado,

comerciante, domiciliado en Urquiza N° 1628 de esta Ciudad, CUIL Número 20-14.534.852-9.

Fecha de constitución: 11/03/2010-

Denominación de la Sociedad: "BRIO S.R.L."

Domicilio Legal: Pasaje San Juan N° 454 , Trelew, Provincia de Chubut.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: I-Comerciales: a la compra, venta, importación, exportación, locación, comisión, consignación, envasamiento, transporte, distribución y fraccionamiento de mercaderías en general, medicamentos y demás bienes y servicios de las especialidades medicinales, productos farmacéuticos, de radiología, de ortopedia, descartables, de perfumerías, de limpieza, ropa de cama y uniformes, bazar y en general la comercialización de bienes, aparatología y servicios relacionados con la práctica y el ejercicio y el arte de curar. – Servicios de laboratorios de medicamentos y su venta. A la prestación de cualquier servicio a empresas privadas o públicas y/o particulares que tengan íntima relación con el objeto social. Podrá otorgar y percibir mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. En general a la provisión de todos los insumos, mercaderías, aparatología, bienes y servicios hospitalarios. II- Financieras: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de derechos comerciales, garantías o avales a favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero quedando expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objetivo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no están prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$100.000-), dividido en Mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: a) El Sr. Pablo Antonio Pertile la cantidad de Novecientas (900) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una, por un valor de Pesos Noventa Mil (\$90.000-); b) El Sr. Darío Bermudez la cantidad de Cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, por un valor de Pesos Diez Mil (\$10.000).

Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, siendo designado a tal fin el Sr. Darío Bermudez DNI 14.534.852 por el término de duración de la sociedad.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

Rawson, de Abril de 2010.

Publíquese por un día-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 13-05-10

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

CONVOCASE a los Señores Asociados del JOCKEY CLUB DE COMODORO RIVADAVIA, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de Mayo de 2010 a las 10 horas en el domicilio social sito en el Hipódromo Eduardo Justo Napolitani, de la ciudad de Rada Tilly, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y Aprobación de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Situación Patrimonial, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
- 3º) Designación de tres asambleístas para integrar la Junta Escrutadora.
- 4º) Elección para renovación parcial de COMISION DIRECTIVA: Por terminación de mandato: Vice-Presidente 2º, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero; Vocales 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, y 8º; y ocho Vocales Suplentes. Por Renuncia: Vice-Presidente 1º. Elección de COMISIÓN DE CARRERAS: Por terminación de mandato: Presidente, Vice-Presidente, Secretario y ocho vocales. Elección de COMISION DE INTERIOR: Por terminación de mandato: Presidente, Vocales 1º, 2º y 3º. Elección de COMISION REVISORA DE CUENTAS: Por terminación de mandato: Dos vocales titulares y Dos vocales suplentes.
- 5º) Designación de Dos Asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente.

Art. 35º) La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se logró la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

CARLOS A. HERMOSO
Presidente

VICENTE FEDERICO
Secretario.

I: 13-05-10 V: 17-05-10.

**IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2010 a las 15 horas en el local social de Namuncurá 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que se convoca a la Asamblea fuera de término;

- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 47 cerrado al 31/12/2008;
- 3) Resultados del Ejercicio;
- 4) Elección de Síndico Titular y Suplente por terminación de mandato;
- 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

I: 13-05-10 V: 19-05-10.

CONVOCATORIA

HARENGUS S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de "HARENGUS S.A.", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Mayo de 2010, a las 14 horas, en el domicilio social de Lote 1 a del Macizo 3 del lote 18-5 Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn, (Planta Industrial), Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19550, relativa al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
- 3) Elección y reenumeración del Directorio
- 4) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
- 5) Información sobre el estado del proceso concursal de la sociedad.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas,

EL DIRECTORIO

I: 11-05-10 V: 17-05-10.

MINERA SANTA CRUZ S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 2010 a las 10:00 horas en primera convocatoria en Sargento Cabral 124, Barrio 9 de Julio, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Argentina, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I) Designación de dos accionistas para firmar el acta
- II) Análisis de las decisiones adoptadas por el Directorio de la Sociedad en la reunión de Directorio del 16 de Marzo, y de los actos llevados a cabo como consecuencia de lo allí resuelto.

De ser necesario, dicha Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día y en el mismo lugar a la 11:00 horas.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a Asamblea deberán cumplimentar los requisitos del Art. 238 de la Ley 19.550.

EDUARDO LANDIN
Presidente

I: 10-05-10 V: 14-05-10.

INFA – S.A.**CONVOCATORIA**

Convócase a los accionistas de INFA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 2010 a las 17:00 horas, en Marcos A. Zar 885, primer piso, departamento "B" de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 23º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.
 3. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que informa el balance cerrado el 31 de diciembre de 2009.
 4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
 5. Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Directores y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
 6. Determinación del número de directores y elección de los mismos.
 7. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- Puerto Madryn, 22 de abril de 2010.

EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme con el art. 67 de la ley de sociedades comerciales, la documentación aludida en el punto 2, se encuentra en la sede social de Marcos A. Zar 885, primer piso, departamento "B" de la ciudad de Puerto Madryn, a disposición de los accionistas. Para la con-

currencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02965) 451076, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, hasta el día 21 de mayo de 2010 inclusive.

Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa
Vicepresidente

I: 11-05-10 V: 17-05-10.

MINERA SANTA CRUZ S.A.**CONVOCATORIA**

Convocase a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de mayo de 2010 a las 15:00 horas en primera convocatoria en Sargento Cabral 124, Barrio 9 de Julio, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Argentina, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2009.-
- II) Consideración de la gestión del directorio y consideración de sus honorarios;
- III) Composición del directorio y designación de sus miembros para el ejercicio 2010;
- IV) Designación de síndico para el ejercicio 2010;
- V) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De ser necesario, dicha Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día y en el mismo lugar a la 16:00 horas.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a Asamblea deberán cumplimentar los requisitos del Art. 238 de Ley 19.550.

EDUARDO LANDIN
Presidente

I: 10-05-10 V: 14-05-10.

**LA ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL****SELECCIONARÁ**

PROFESIONAL/ESTUDIANTE AVANZADO de Ingeniería Civil, Vial, Industrial, Mecánica, o Técnico Vial, para ocupar la posición de JEFE de CONTROL DE GESTION.

Serán sus responsabilidades implementar y administrar un nuevo sistema de control de gestión, realizando análisis estadísticos y coordinando acciones en campo de su personal a cargo.

Se requieren sólidos conocimientos en Paquete Office, base de datos, excelentes relaciones interpersonales, habilidades de Liderazgo y disponibilidad para viajar al interior de la Provincia.

Los interesados deberán enviar su currículum a HSeleccionchubut@gmail.com

I: 10-05-10 V: 14-05-10

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES –
PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PÚBLICO, UNIDAD DE EJECUTORA
PROVINCIAL**

FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL –
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/10 - MT
Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón Nº 1: Una (1) Motoniveladora

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochocientos Ochenta Mil (\$ 880.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta (40) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut. – Tel./Fax. (02945) 480145/480129

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos mil (\$ 2000)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:45 hs del día 10 de Junio de 2010 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338, Trevelin, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 10 de Junio de 2010 a las 12:00 hs, en la Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 10-05-10 V 14-05-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 11/10**

OBRA: Ampliación y Refacción Escuela Nº 81” en EL HOYO.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos veintiocho con noventa y ocho centavos (\$ 3.966.828,98)

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos sesenta (360) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 39.668,29.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 3.966.828,98

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00.

CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: el día Viernes 11 de Junio de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 11 de Junio de 2010, 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 12-05-10 V: 19-05-10.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 18-AVP-2010**

OBJETO: Obra: Camino Interbarrial Conexión a Barrios Standard – Barrio Usina.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.818.083,84

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 8.600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Junio de 2010, a las 12:00 horas en la Sala de Situación Av. Fontana Nº 50, Provincia del Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 12, 13, 18, 21 y 28-05-10.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 20-AVP-2010

OBJETO: Obra: **Ejecución de Movimiento de Suelos en la Fracciones 12 y 22 (Segunda Etapa) localidad de Trelew – Departamento Rawson.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.061.291,20

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.750,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Junio de 2010, a las 12:00 horas en la sede Central AVP – Finoqueto Nº 151, Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 11, 13, 18, 21 y 28-05-10

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES

SORTEO SABADO 24/04/2010

1º Premio: Una Heladera

* VILLARRUEL, MIGUEL – LE 16.841.211- TRELEW

2º Premio: Un TV de 21”

* ROSAS, ETELVINA – LC 10.561.062 RAWSON

* DRACH, CARLOS GABRIEL – DNI 25.407.931 TRELEW

3º Premio: Un Microondas

SIN GANADORES

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 13-05-10 V: 17-05-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 68/10

OBRA: Remodelación y Ampliación edificio sede 13º distrito – Trelew - Provincia del Chubut.

UBICACIÓN: Martín Cutillo Nº 246 –Trelew - Provincia del Chubut.

DESCRIPCION: Obra nuevas oficinas administrativas

Orden de remodelación Oficinas Administrativas

Obra de recaudación y mejoras talleres de mantenimiento vial.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLO- NES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEIN- TIOCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.470.125,78) al mes de Agosto

VALOR DEL PLIEGO: PESO DOS MIL (\$ 2.000)

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 19 de Julio de 2010 a las 11 Hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 19 de Junio de 2010

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio a. Roca 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3º Piso – D.N.V.

I: 13-05-10 V: 28-05-10.

FE DE ERRATAS

Se comunica que en el Boletín Oficial Nº 10980 de fecha Martes 11 de Mayo de 2010, en la Página Nº 15 se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

EDICTO

Se hace saber que por resolución de fecha 05 de Marzo de 2010, protocolizada en igual día, por el Escribano Marta Mercedes Cerretini, titular del Registro Notarial Cincuenta y Dos y ampliatoria del día 27 de Abril de 2010, protocolizada en igual día, la sociedad “PIEDRA NATURALES S.A.”.....

DEBE DECIR:

EDICTO

Se hace saber que por resolución de fecha 05 de Marzo de 2010, protocolizada en igual día, por el Escribano Marta Mercedes Cerretini, titular del Registro Notarial Cincuenta y Dos y ampliatoria del día 27 de Abril de 2010, protocolizada en igual día, la sociedad “PIEDRAS NATURALES S.A.”.....